



Buenos Aires, 06 de Septiembre de 2016

CIRCULAR CON CONSULTA N° 13

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP 16/2016

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIONES CON CONSULTA

CONSULTA N°1

Del Pliego de Condiciones Generales (Art. 19.15 Y 19.16) así como el de Condiciones Particulares (Art. 12.1 Y 12.2) surge que en el caso de ser el Director del Servicio un profesional con título argentino, se exigirá la matrícula del correspondiente Consejo Profesional de la carrera de que se trate en la jurisdicción nacional.

Asimismo se establece que "en el caso en que el título o los antecedentes acreditados sean de otro país, se evaluará esta condición en particular, quedando sujeta la aceptación del mismo a lo que ADIF determine". Lo propio queda entendido para el resto de los profesionales clave y especialistas, aunque no está expresado tan taxativamente en el PCG y el PCP.

Entendiendo que por una parte se trata de una Licitación Internacional, y a su vez los Pliegos indican la vigencia del Compre Argentino. en el marco de la Ley 25.551 se puede encontrar la conjunción adecuada entre las experiencias de empresas internacionales de fundamentado prestigio en proyectos ferroviarios acordes con los más altos estándares modernos en el mundo y empresas nacionales de ingeniería que puedan asociarse y brindar toda su capacidad de operación local con vistas a lograr resultados exitosos para ADIF S.E.



Esto conllevará la posibilidad de obtener eficiente y rápidamente un resultado acorde con las necesidades acuciantes de desarrollo de la infraestructura, a la vez que lograr la incorporación de experiencia y capacitación adicionales en proyectos de envergadura en empresas de ingeniería argentinas.

En ese sentido, interpretamos de la letra de los Pliegos, la voluntad de ADIF S.E. en cuanto a otorgar la posibilidad de complementación técnica internacional, admitiendo la participación de especialistas extranjeros de alto nivel, aceptando como único requisito los títulos de grado y/o matriculación en su país de origen.

Por tanto, se solicita se acepte para el Director del Servicio, Personal Clave y Equipo de Especialistas, en caso de que alguno/s de ellos sean extranjeros, la presentación de Títulos Universitarios y/o Matrículas del país de origen que sean adecuados a la capacitación y experiencia requeridas para los trabajos inherentes a este proyecto.

De aceptarse esta interpretación de los pliegos, entendemos que un mayor número de empresas argentinas podrán acceder a participar en concursos internacionales como el presente.

RESPUESTA

Deberá tener título habilitante en la Argentina. Deberá acordar su encomienda con el Consejo profesional de Ingeniería Civil, de acuerdo con el Decreto-Ley 6070/58 (Ley 14467).



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF